

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CAADL/2024/2	El Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

12 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 12:45 hasta las 13:00

Lugar:

Videoconferencia

Presidida por:

José Pedro Martínez González

Secretario:

Antonio Sánchez Cañedo

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Ana Antón Ruiz	SÍ
Ana María Blasco Amorós	SÍ
Antonio Sánchez Cañedo	SÍ
Eduardo López Martínez	SÍ
Joaquín Lozano Alonso	SÍ
Josefa Maciá Ibarra	SÍ
José Pedro Martínez González	SÍ
Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
MARIA LORETO SERRANO POMARES	SÍ
Montserrat Sirvent Mora	SÍ

Rosa María Antón Moraleda	SÍ
Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	SÍ
Ángel Monerris Aldeguer	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1.- Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad

Resolución:

Aprobación Acta número 1 (7) de Consejo de Administración Extraordinario Urgente de fecha 27/02/2024

2.- Expediente 23800/2023. Aprobación inicial de la Disolución del Organismo Autónomo Municipal "Agencia de Desarrollo Local de Santa Pola"	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 1

Resolución:

PRIMERO. Proponer al Pleno Municipal la aprobación de la disolución del Organismo Autónomo Local "Agencia de Desarrollo Local" con efectos desde el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Pleno Municipal, en el que deberá constar:

a) Facultar a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean necesarias, en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Local, para la efectividad de este Acuerdo.

b) Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal para que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno aprobando definitivamente la disolución y liquidación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

- c) Una vez aprobado definitivamente, proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.
- d) Una vez definitivo, dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, al Organismo Autónomo Local “Agencia de Desarrollo Local”, a la representación sindical de los trabajadores, y a las dependencias municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería y Recursos Humanos.
- e) Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE